

Diciembre 28 de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Dra. Alix Céspedes de Vergel

LC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-126637- -00002-0000

Fecha: 2009-12-28 12:19:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Ref. Contestación de requerimiento

Trámite: Modelo de utilidad

Exp: 090126637

Mediante oficio 3353 del 26 de noviembre de 2009, la División de Nuevas Creaciones formuló dentro del expediente de la referencia requerimientos a fin de que se adecue la solicitud de registro del modelo de utilidad.

Para dar respuesta a este requerimiento, con la presente allego memorial en donde se corrigen los errores de forma presentados con la solicitud inicial y se adecua a los parámetros que señala la División en su requerimiento, de la siguiente manera:

SILLA PORTATIL, PARA CARGAR EN EL BOLSO DE FACIL MANEJO Y UTIL PARA CUALQUIER PERSONA

RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se desarrolla en el campo de la industria. Particularmente, esta relaciona con Una silla portátil, que es útil para cualquier persona, esta es especial, y diferente a lo que hay en el mercado, ya que se dobla y se recoge, en un estuche, se puede guardar en el bolso, o cartera, así en cualquier ocasión que yo esté haciendo una fila muy larga o similar, un concierto, un desfile, saco la silla la despliego y la utilizo, esta es la facilidad y comodidad, que presenta esta SILLA PORTATIL.

Fuera de la comodidad de cargarla, está el peso, ya que los materiales en los que se encuentra diseñados son de muy bajo calibre y densidad.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

El tener una comodidad, en una SILLA PORTATIL es muy bueno, mas si el mercado nos está ofertando, una silla, que se puede guardar, doblar, convirtiéndose en una silla portátil, de fácil manejo, de poco peso.

Existen muchas sillas y muchos modelos de estas en el mercado, tanto en Colombia, como en el resto del mundo existen en diferentes materiales, tamaños pesos y formas pero el motivo de sacar esta silla era de una silla que fuera fácil de transportar que existiera comodidad, al cargarla, al guardarla, al desplegarla. Y que se pudiera llevar en el bolso, en la maleta, el maletín, la mochila, y todo tipo de público tuviera acceso a ella, a comprarla mensajeros, señoras, señores, niños, universitarios, todas las edades, en general

El éxito de esta es que su tamaño, se asemejara al de una sombrilla, de las pequeñas para guardar, debido a su sistema de ensamble, esto la hace que sea única en el mercado

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

Esta SILLA PORTATIL se compone de de dos secciones que se ensamblan a través de un tornillo de rosca sencilla.

La sección

- A- O superior consta de tres tubos de 18.5 cts. De longitud cada uno soldados a una platina con un pasador, En la parte superior va una lona cocida de forma triangular que es lo que será el asiento. Con tres bolcillos reforzados para recibir la punta del tubo, los que irán asegurados con unos remaches POP para evitar que estos se salgan al desplegar el asiento.

Los tres tubos van soldados a un buje los que forman un trípode, que a la vez se estructura mediante tres platinas dobles y articuladas para darle el recogimiento al mismo.

- B- Esta es muy parecida a la sección A pero invertido o sea que forma la parte inferior, y sería las patas de la silla y tienen sus respectivos tapones de caucho para darle más seguridad, y volverla anti-deslizante

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención pretende con esta SILLA PORTATIL darnos mas comodidad a la hora de tener que hacer filas, o estar en un concierto al aire libre, un desfile o evento, poder tener la comodidad de utilizar esta Silla, hoy en día en los bancos y corporaciones son demasiadas las filas que se dan y muchas personas, jóvenes, y de edad, están bastante cansadas, y pueden abrir su bolso, o maletín, mochila, sacar LA SILLA PORTATIL y utilizar esta novedosa silla que nos está brindando confort y comodidad, además de ser fácil de guardar, y de cargar, por su bajo espesor y peso y tamaño, es una silla que consta solo de dos partes A. B y que solo con verla sabemos muy bien cuál es el sistema de abrirla, utilizarla guardarla.

En la figura A. de la foto vemos la parte superior, la lona, el buje, los remaches, y los tubos en forma de triángulo.

En la figura se ve también muy clara la parte B que es la parte inferior donde es el punto de apoyo, con los tapones en las puntas que las hacen, anti-deslizantes, y las platinas que hacen de fuello, para poder darle seguridad y estabilidad a la estructura de esta.

En el centro se ve muy claro, el tomillo que es el eje principal, que hace de unión a la parte A-B

Estudios

Se hizo un estudio de mercado, sobre lo que se puede encontrar en el, a nivel nacional e internacional, y nos dimos cuenta que en el mercado, hace falta una novedad, que el mercado, de las sillas portátiles, cada día crece más, por los eventos desfiles, por las entidades bancarias, por la parte de los mensajeros, los conciertos, y por todas aquellas actividades que generen conglomerados de público al aire libre en el mundo entero, mas en EEUU que es un país de desfiles, y eventos de la calle

En Colombia hicimos un estudio de mercado, con la SILLA PORTATIL y fue exitoso en un 100% La gente se extraña apenas se les habla de una silla portátil que está guardada en tu bolso, no pueden creer que este aparato, que semeja un paraguas de los pequeños se ensambla, se expande, se despliega al llegar a convertirse en una SILLA PORTATIL

VENTAJAS DE LA INVENCION

Ahora bien, las ventajas de Esta invención son las siguientes

- ◆ Analizando el mercado, a nivel internacional, lo que vimos en EEUU, china y demás, el mercado Colombiano, vemos la absoluta carencia de este tipo de silla y vemos que esta tiene muchas ventajas la principal, no vimos nada ni parecido en el mercado
- ◆ Que esta silla, le llega a todo tipo de clientes, femenino, masculino, clases sociales, y todo tipo de edad
- ◆ La comodidad, de guardarla,
- ◆ La facilidad de desplegarla, y recogerla
- ◆ El poco peso de esta
- ◆ El tamaño
- ◆ La invención como tal
- ◆ La novedad de esta SILLA PORTATIL

REIVINDICACIONES

1. La parte más novedosa de esta silla es el tamaño y el peso ya que se convierte en la silla más pequeña y cómoda de cargar que se encuentra en el mercado
2. La parte de el desarrollo de esta se llevo muy a conciencia de que sería una verdadera SILLA PORTATIL pensando en su tamaño, y su peso
3. Poder desarrollar motivos publicitarios que permitirían a cualquier empresa desplegar publicidad a través de su estuche o bolsa

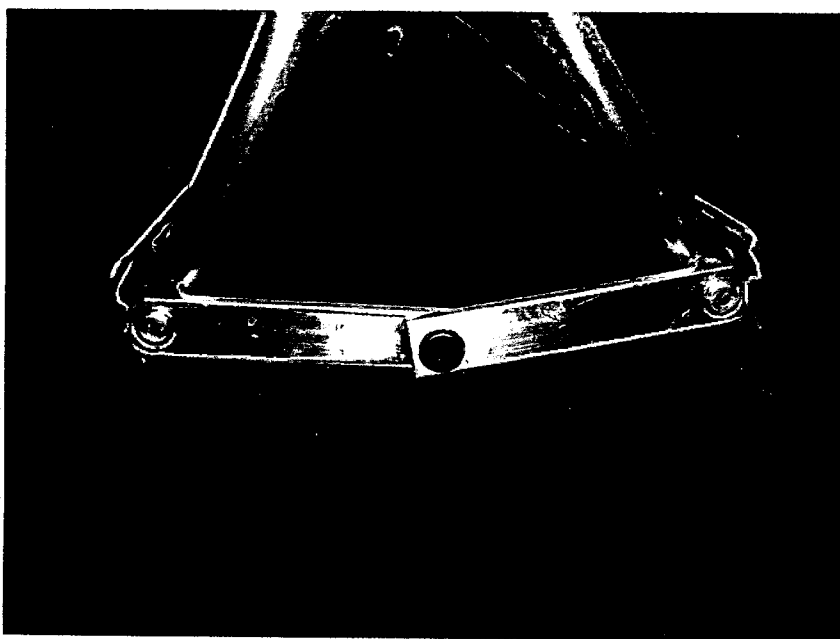
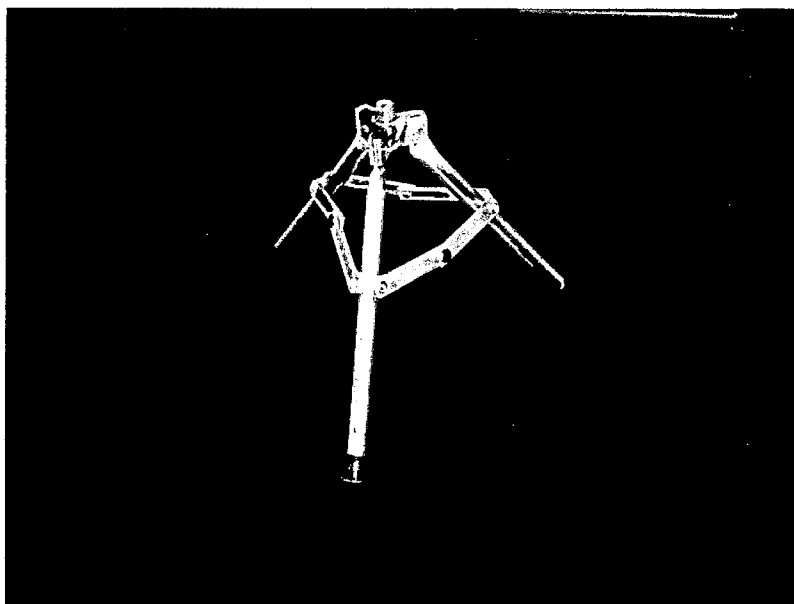
Explicación de las gráficas

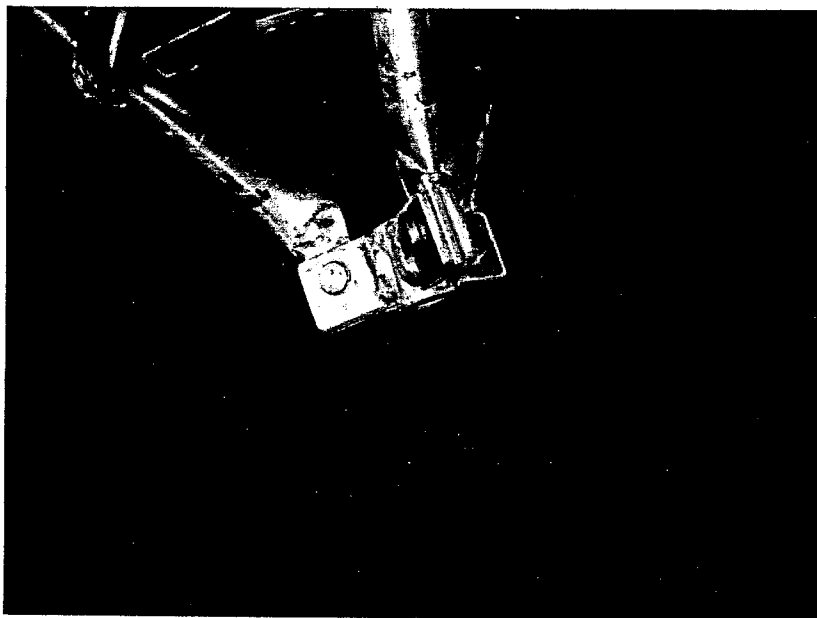
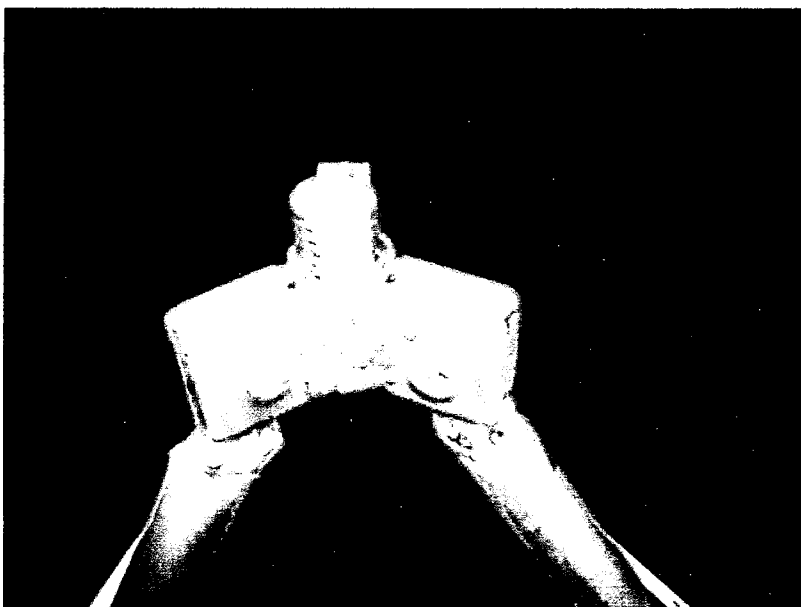
Foto #1-----Sección B o parte inferior, trípode completo
Foto #2..... Sección A o parte superior trípode completo con lona para sentarse
Foto #3-----detalle de bisagra platina parte superior
Foto #4-----detalle buje con rosca inferior soldado entre platinas que soportan el trípode superior
Foto #5-----detalle de tornillo que ensambla en soporte de la foto #4
Foto #6-----detalle de platinas articuladas que estructuran el trípode B o inferior
Foto #7-----Lona en forma de triangulo con refuerzos y bolsillos en las esquinas para soportar los tubos del trípode

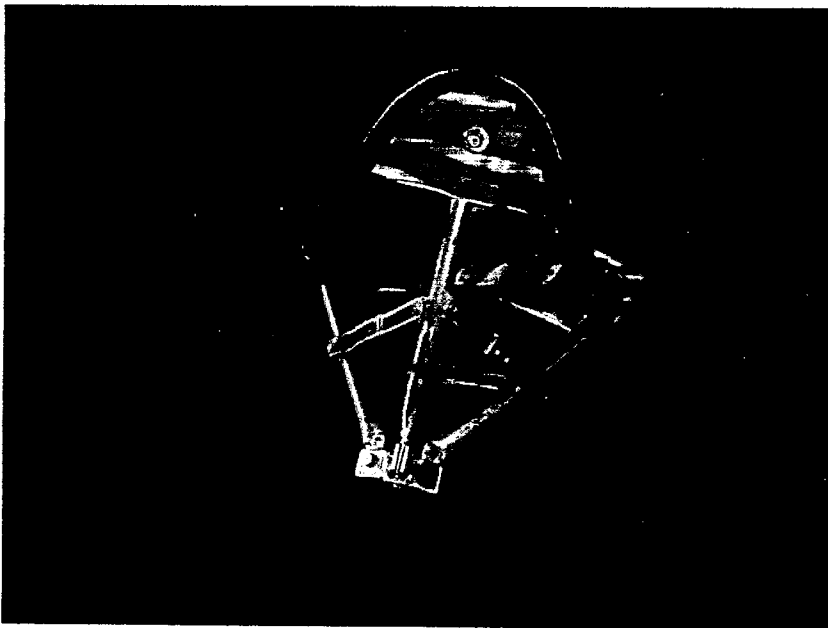
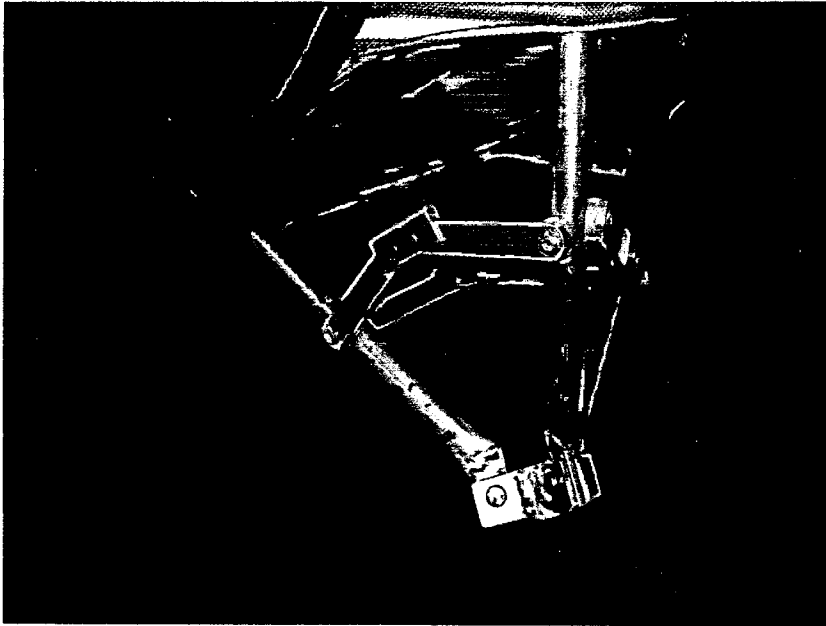
Cordialmente,

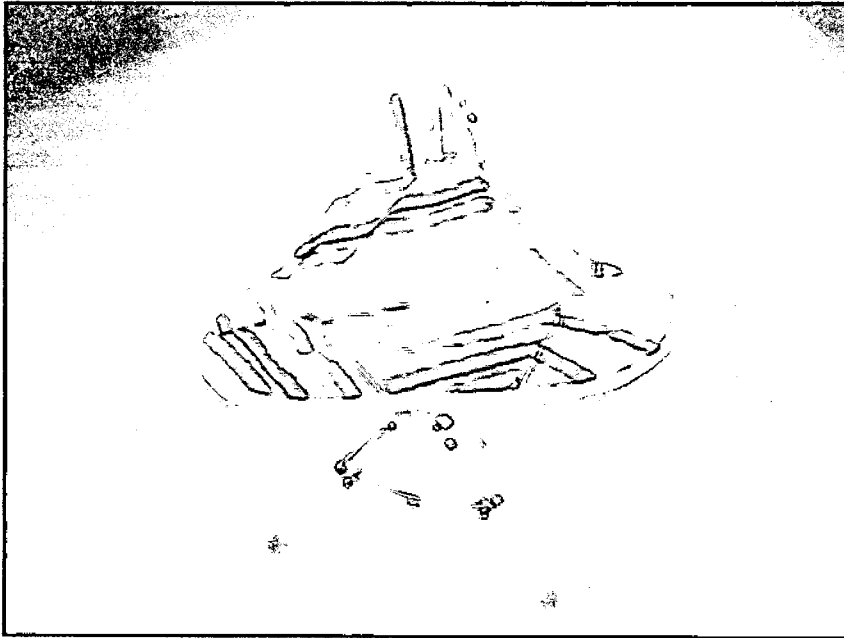


MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA
C.C. 70,049,332 de Medellín











2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
GAVIRIA ZULUAGA MAURICIO

REFERENCIA	Radicación No. 9 126637
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11666
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 09 del mes de mayo de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

24 NOV. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-126637

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **628** DE FECHA
20 DE MAYO DE 2011 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 05 DE JULIO DE 2011.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación :	9-126637- 4-0 Fecha: 2011-09-23 08:57:56
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA
CARRERA 30 A No. 17 SUR-36 APTO 1802
MEDELLIN ANTIOQUIA

Referencia RESOLUCION : 50177
Fecha : 22/09/2011
Expediente : 9-126637
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 : Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

050177

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-126637

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-126637-00000-0000 del día 9 de noviembre de 2009, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "SILLA PORTÁTIL", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

5017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 501771

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-126637

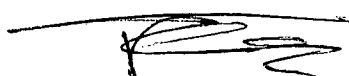
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Álvaro Mauricio Gaviria Zuluaga, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

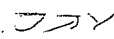
Dada en Bogotá, D.C., a los

22 SET. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
ÁLVARO MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA
Carrera 30A No. 17 sur -36 Apto 1802
Medellín – Antioquia

Elaboró: Juan Carlos Chaparro 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Aprobó: Jose Luis Salazar L. 